

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-5460 de fecha 14 de marzo de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 89298 de don EDUARDO ALEJANDRO VEGA OVIEDO, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1850, Lote 1-C, Manzana 67, Lote 14, Calle Reloncavi S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 259,57 m², que deslinda:

NORTE: Manzana 67, Lote 11, en 6,22 metros, separado por cerco.

ESTE: Manzana 67, Lote 13, en 20,00 metros, separado por cerco.

SUR: Calle Reloncavi, en 15,40 metros y ochavo de 4,17 metros.

OESTE: Manzana 67, Lote 15, en 20,99 metros, separado por cerco.

Plano N° 05109-9285 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, solo en cuanto a la superficie que adquiere.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 abril 2019, plazo que vence el 27 de junio 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

